La bioseguridad en Galápagos

La bioseguridad en Galápagos es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en distintos procedimientos con el objetivo de regular y contribuir con la reducción de los riesgos de introducción y dispersión de especies exóticas por cualquier medio, que pongan en riesgo a la biodiversidad de las islas, la economía local y/o salud humana.

La importancia de la Normativa de Bioseguridad radica en intentar asegurar la preservación de los ecosistemas nativos de Galápagos, a través de la minimización y control de las vías de ingreso de especies exóticas a las islas. La Normativa de Bioseguridad busca garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de control y manejo de especies invasoras que se llevan a cabo en las islas y reducir el futuro ingreso de especies de alto riesgo a Galápagos.

Existen tres tipos de barreras para la protección y prevención de ingreso y dispersión de especies exóticas para Galápagos (*conv. pers.* Martín Espinoza, ABG):

1. Inspección y cuarentena.
2. Control y vigilancia en el territorio.
3. Respuesta rápida emergencias.

En Galápagos, las introducciones pueden ocurrir por vía marítima o aérea. Por ello se implementó el Sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos (SICGAL), ahora conocida como la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG). Su propósito es detectar organismos prevenir su ingreso a las islas a través de controles en el puerto de Guayaquil, y en los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Como parte de los protocolos de bioseguridad, también se registra el equipaje de mano de todos los pasajeros al ingreso de los aeropuertos de Galápagos, y de forma aleatoria la carga que ingresa por barco y avión (*Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos 2016*).

Para los organismos que ya han ingresado a las islas, se ha desarrollado una estrategia de detección temprana de nuevas introducciones a través de la vigilancia y monitoreo permanente en las islas pobladas, en donde existe el mayor riesgo de introducción debido al movimiento permanente de bienes que demanda el desarrollo de las actividades productivas. El objetivo de esta barrera es interceptar a tiempo las posibles introducciones de nuevas especies, de manera especial a los invertebrados, que son los más difíciles de detectar (*Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos 2016*).